



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 15 de noviembre del 2019

Señor:

**Abog. ROBERTO DAVID CONCEPCIÓN NEYRA**  
**DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAC**  
Presente.-

Con fecha quince de noviembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 425-2019-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°194-2019-DDA-FIARN de fecha 29 de octubre del 2019, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, manifiesta que debido al cambio de docentes en la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2019-A aprobado con Resolución N°227-2019-CF-FIARN, remite dos (02) Planes de Trabajo Individual de la Filial Cañete.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Art. 10° inciso b) del **REGLAMENTO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNAC** aprobado con Resolución N° 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, precisa que los Decanos están obligados a remitir a la Oficina de Recursos Humanos, bajo responsabilidad del Director de Departamento Académico y del Decano, los planes de trabajo individual de los docentes debidamente llenados y visados y aprobados por el Consejo de Facultad, deben presentarse quince (15) días antes del inicio de cada semestre académico;

Que, con Resolución N°156-2019-CF-FIARN de fecha 31 de mayo del 2019, se aprobó, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente contratado por planilla de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Walter Hugo Chumpitazi Paulino, correspondiente al Semestre Académico 2019-A Filial Cañete.

Que, con Resolución N°227-2019-CF-FIARN de fecha 28 de junio del 2019, se aprobó, el cambio de docentes para las siguientes asignaturas: Actividades Deportivas, Introducción a la Ingeniería Ambiental y Fiscalización y Auditoria Ambiental del Semestre Académico 2019-A de la Filial Cañete;

Que, con Oficio N°194-2019-DDA-FIARN de fecha 29 de octubre del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, manifiesta que debido al cambio de docentes en la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2019-A aprobado con Resolución N°227-2019-CF-FIARN, remite dos (02) Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-A de la Filial Cañete, del docente Luis Enrique Lozano Vieytes, para su aprobación del Consejo de Facultad y del docente Walter Hugo Chumpitazi Paulino, para aprobar su modificación Plan de Trabajo Individual;

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

- 1°. **MODIFICAR**, la Resolución N°156-2019-CF-FIARN de fecha 31 de mayo del 2019, solo en el extremo correspondiente a rectificar el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A FILIAL CAÑETE**, del docente contratado por planilla de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales **WALTER HUGO CHUMPITAZI PAULINO**, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.
- 2°. **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente nombrado **LUÍS ENRIQUE LOZANO VIEYTES**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

---



3°. Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico

C.c. DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.